



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-01008747-UNC-ME#PDT

VISTO

La propuesta elevada por el responsable del Observatorio Jurídico Legislativo para el Desarrollo Territorial, Ab. Francisco Toledo, de designación de equipo técnico para la elaboración de un Código de Convivencia Ciudadana para la Municipalidad de Toledo; y

CONSIDERANDO:

- Que mediante REFCS-2025-179-E-UNC-PDT#REC, se aprobó la realización del asesoramiento técnico - jurídico para la elaboración de un Código de Convivencia Ciudadana para la Municipalidad de Toledo por parte del Observatorio Jurídico Legislativo para el Desarrollo Territorial.
- Que de acuerdo a dicha Resolución y los plazos de trabajo establecidos, resulta necesario la designación de un equipo de profesionales que llevara adelante las tareas de asistencia técnica referidas;
- Que, conforme a ello, el responsable del Observatorio Jurídico Legislativo para el Desarrollo Territorial eleva una propuesta de conformación del Equipo de Trabajo para llevar adelante la asistencia técnica, detallando los perfiles profesionales, actividades asignadas, antecedentes y los montos en concepto de honorarios profesionales.
- Que se ha propuesto un equipo de profesionales del Derecho, conformado por expertos en áreas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos;
- Que es fundamental asegurar la confidencialidad de los datos suministrados por las distintas instituciones y los resultados alcanzados en el trabajo, hasta tanto los mismos sean publicados y/o aprobados por el Municipio solicitante.
- Que la propuesta cuenta con el visto bueno del Sr. Prorector de Desarrollo Territorial de la UNC.

POR ELLO,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a la propuesta elevada por el responsable del Observatorio Jurídico

Legislativo para el Desarrollo Territorial y en consecuencia designar a los profesionales que se detallan a continuación para llevar adelante las tareas de asistencia técnica solicitadas por la Municipalidad de Toledo:

Nombre y Apellido	CUIL	Actividad	Antecedentes	Monto
Francisco Toledo	20-38500048-1	Coordinador General	Abogado. Gestión de Proyectos y Coordinación de Equipos.	\$ 1.500.000
Jorge Oscar Orgaz	20-20453779-9	Redacción Normativa	Dr. en Derecho y Cs. Sociales (UNC). Especialista en Derecho Público y Constitucional. Docente Universitario.	\$ 2.700.000
José Luis Palazzo	20-07976254-8	Análisis Legal	Dr. en Derecho (UNC). Prof. Titular de Derecho Administrativo. Ex Conjuez Federal.	Ad honorem
María Cecilia Tello Roldan	27-29604166-7	Diagnóstico y Territorio	Especialista en Derecho Ambiental y Magister en Derecho Procesal	\$ 2.700.000
Dibe Macarena Ziade	27-37315165-9	Capacitación e Implementación	Abogada. Maestranda en Derecho Administrativo. Directora de Extensión Territorial (Campus Norte UNC).	\$ 1.500.000

ARTÍCULO 2°: Establecer que las tareas asignadas a los profesionales mencionados se desarrollarán conforme a lo establecido en la Propuesta de Trabajo establecida en la REFCS-2025-179-E-UNC-PDT#REC.

ARTÍCULO 3°: El personal interviniente en el presente trabajo, deberá guardar estricta confidencialidad y reserva sobre los datos suministrados por las instituciones participantes, así como de los resultados alcanzados en el informe. Esta confidencialidad se mantendrá hasta que dichos datos y resultados sean publicados y/o aprobados por el Municipio de Toledo, salvo expresa autorización por escrito del mismo.

ARTÍCULO 4°: De forma.

